

RIO GALLEGOS, 16 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.160/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 37 de las presentes obra Nota interpuesta por la Mg. Karina FRANCISCOVIC;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 24 y 25 de Septiembre de 2012, en virtud de haber sido invitada a exponer en el "Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe" a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 70 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I. con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de licencias por estudios avanzados Artículo 1° - Inc. f) - Licencia breve;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

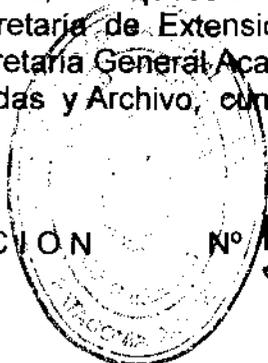
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia con goce de haberes a la Mg. Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4), en el cargo de Directora de Vinculación Tecnológica y en el cargo interino - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Área: Economía - Orientación: Macroeconomía del Departamento Ciencias Sociales, los días 24 y 25 de Septiembre de 2012, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I. Con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 - Régimen de licencias por estudios avanzados Artículo 1° - Inc. f) - Licencia breve, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 571



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG